

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33064 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000347/2020 y NIG n.º 10037 41 1 2020 0002790, se ha dictado en fecha 14-09-2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Geslog de la Osa, S.L.U., con CIF n.º B10313591, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Casar de Cáceres, n.º 18; 10190-Casar de Cáceres (Cáceres).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administrador concursal al Abogado D. Vicente Corchado Álvarez, con NIF n.º 7002326-E, con domicilio postal en Avd. Primo de Rivera, n.º 11-5.º-D; 10001-Cáceres y dirección electrónica señalada sotoyorchado@hotmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 14 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A200044350-1